Gmail **Grupo Empresarial DyC S.A.S <dycgrupoempresarial@gmail.com>**

RV: CPE No. 15-9-2026-018126 - SOLICITUD PRÓRROGA AL CONTRATO CO1.PCCNTR. 9517819 DE 2026

1 mensaje

Erika Paola Parada Sierra <epparada@sena.edu.co> 21 de agosto de 2026 a las 5:30 p.m.
Para: "Grupo Empresarial DyC S.A.S" <dycgrupoempresarial@gmail.com>
CC: Ludy Mayercy Avila Pacheco <lmavilap@sena.edu.co>

Cordial saludo

Remito radicado que antecede.

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 21 de agosto de 2026 16:33
Para: Ludy Mayercy Avila Pacheco <lmavilap@sena.edu.co>
Cc: Juan Carlos Garcia Corredor <jcgarciac@sena.edu.co>; Erika Paola Parada Sierra <epparada@sena.edu.co>; Gineth Thalia Sanchez Montona <gtsanchez@sena.edu.co>; Mariana Sofia Guevara Tiria <msguevara@sena.edu.co>; Viviana Maryury Tejedor Gutierrez <vmtejedor@sena.edu.co>; Henry Ortiz Valderrama <hortizv@sena.edu.co>; Fabio Nelson Diaz Cifuentes <fndiaz@sena.edu.co>; Edwin Uriel Montoya Barrera <emontoyab@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 15-9-2026-018126 - SOLICITUD PRÓRROGA AL CONTRATO CO1.PCCNTR. 9517819 DE 2026

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
15-9-2026-018126	2026-02-367843	8/21/2026 4:32:44 PM

Asunto	Descripción del asunto
CONTRATOS	SOLICITUD PRÓRROGA AL CONTRATO CO1.PCCNTR. 9517819 DE 2026

15-9110

Duitama

PARA: Ludy Mayercy Ávila Pacheco, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo
DE: subdirector (E) Centro Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
ASUNTO: Solicitud Prórroga al Contrato CO1.PCCNTR. 9517819 DE 2026

Teniendo en cuenta concepto emitido y aval por parte del supervisor del contrato CO1.PCCNTR. 9517819 DE 2026 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y CONSUL-CONSTRUCCIONES E&E S.A.S. con NIT. 901.482.344-4 se autoriza realizar la prórroga al contrato Nº CO1.PCCNTR. 9517819 DE 2026, por un término de treinta (30) días, según solicitud.

Se informa que, cumplido con lo dispuesto en el manual de contratación administrativa del SENA, se realiza entrega física y/o digital de los documentos previos requeridos para adelantar el trámite solicitado, los cuales se relacionan a continuación

- Informe de supervisión.
- JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE PRORROGA
- Planillas correspondientes a los meses de junio y julio de 2026
- Certificado de pagos de seguridad social emitido por el revisor fiscal.
- Certificado de la Junta Central de Contadores de la señora Ingrid Janille Niño Cepeda.
- Tarjeta Profesional Contadora Ingrid Janille Niño Cepeda.
- Copia Cédula de Ciudadanía Ingrid Janille Niño Cepeda.
- Certificación de antecedentes fiscales: fecha de 20 de agosto de 2026.
- Certificación de antecedentes penales: fecha de 20 de agosto de 2026.
- Certificación de antecedentes disciplinarios: fecha de 20 de agosto de 2026.
- Certificación de registro nacional de medidas correctivas: fecha de 20 de agosto de 2026.

Agradezco el apoyo que se derive de las áreas respectivas Atentamente,

Juan Carlos García Corredor
Subdirector (E)
Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
Regional Boyacá

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Administracion Documentos
- Cuenta Generica: Planta
grupoadmondocumentos@sena.edu.co

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Erika Paola Parada Sierra
Centro De Desarrollo Agropecuario Y Agroindustrial - Contratista
epparada@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Kilometro 1 Via Duitama - Pantano De Vargas

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

15 archivos adjuntos

DETALLEPLANILLA_37618219_2026_05_E (1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-018126 - N.pdf
131K

C.I.(FRM)-9-2026-018126-(15)---LUDY MARYERCY AVILA-SOLICITUD PR&#65533;RROGA AL CONT.html
33K

JUSTIFICACI&#65533;N SOLICITUD DE PRORROGA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-018126 - NIS.pdf
334K

CERTIFICADO ANTECEDENTES PENALES 20 AGOSTO.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-018126.pdf
312K

1 GCCON-F-031INFORMEDESUPERVISIONUNIFICADOBYSYPDS.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026.pdf
958K

C&#65533;DULA INGRID NI&#65533;O.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-018126 - NIS 2026-02-367843 -.pdf
189K

CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS AGOSTO 20.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-018126.pdf
151K

DETALLEPLANILLA_37968357_2026_06_CONSUL.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-018126 -.pdf
134K

CERTIFICADO JUNTA DE CONTADORES INGRID NI&#65533;O 10 DE JUNIO DE 2026.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Interna.pdf
64K

TARJETA PROFESIONAL _INGRID NI&#65533;O.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-018126 - NIS 20.pdf
122K

CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS AGOSTO 20.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026.pdf
171K

CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL 18 DE AGOSTO DE 2026.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-.pdf
206K

MEMORANDO SUBDIRECTOR PR&#65533;RROGA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-018126 - NIS 2026.pdf
131K

CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES AGOSTO 20.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-01812.pdf
96K

SOLICITUD PR&#65533;RROGA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-018126 - NIS 2026-02-367843 -.pdf
379K